

BECARIO INDIGENA DE LA OMPI

Beca de un año (2017) renovable por un año adicional (2018)

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presenta una convocatoria de manifestaciones de interés en la posición de becario indígena de la OMPI para personas que tengan la cualificación adecuada.

ANTECEDENTES: ¿POR QUÉ UN BECARIO INDÍGENA DE LA OMPI?

La legislación y práctica de la propiedad intelectual revisten cada vez mayor interés para los pueblos indígenas, debido a la importancia que hoy se otorga al reconocimiento de su patrimonio cultural y de sus sistemas de conocimientos, en consonancia con los intereses, expectativas y prácticas consuetudinarias de los custodios de tales conocimientos.

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, se estipula que los pueblos indígenas “tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales”. El Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) está celebrando negociaciones a fin de establecer un instrumento jurídico internacional (o más de uno) que garantice la efectiva protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos.

La posición de becario indígena de la OMPI forma parte de una serie de iniciativas encaminadas a velar por que las comunidades indígenas participen real y activamente en la labor de la OMPI en las cuestiones que les interesan. El objeto de dicha beca es dar reconocimiento y potenciar la sólida experiencia jurídica de las comunidades indígenas, además de ofrecer una oportunidad profesional práctica en la Secretaría de la OMPI. El becario colaborará con la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI y participará en el programa de trabajo directamente relacionado con las cuestiones de interés para los pueblos indígenas, lo que incluye las reuniones del CIG, las actividades de divulgación destinadas a los pueblos indígenas y las comunidades locales y la cooperación de la OMPI con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los Estados miembros de la OMPI aprobaron la beca en diciembre de 2008 y se puso en marcha en agosto de 2009.

¿QUÉ FUNCIONES DESEMPEÑARÁ EL BECARIO?

El becario trabajará bajo la supervisión del Director de la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI, o su delegado, a fin de:

1. ayudar a conceptualizar, desarrollar, organizar y llevar a cabo las actividades de divulgación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades llevadas a cabo con los pueblos indígenas y las comunidades locales relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales;
2. contribuir y participar en la Secretaría del CIG y en las reuniones conexas, en particular en los servicios y mecanismos que aseguran la representación y la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en los procesos del CIG;
3. ayudar a planificar y poner en marcha las actividades de la OMPI relacionadas con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos en los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
4. investigar y elaborar borradores y preparar documentos y publicaciones de la OMPI y otros materiales de divulgación y de sensibilización; y
5. ejecutar cualquier otra tarea que pueda ser necesaria en el marco de la labor de la División.

El objetivo no es que el becario ejerza las funciones de experto, asesor o analista independiente, sino que trabaje a tiempo completo en el seno de la Secretaría de la OMPI y participe directamente en la consecución de los objetivos previstos con respecto a los programas principales de la Organización.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN REUNIRSE?

Para obtener la beca deben reunirse los siguientes requisitos:

- ser miembro oficial y activo de una comunidad indígena;
- tener experiencia en divulgación de cuestiones indígenas y haber participado en organizaciones y redes indígenas, sin excluir las de ámbito internacional;
- cualificación jurídica o equivalente en actividades prácticas y comunitarias, preferiblemente con experiencia específica en Derecho de la propiedad intelectual;
- se valorará positivamente la capacidad de trabajar en inglés y de preparar documentos listos para publicación en al menos uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (español, árabe, chino, francés, inglés y ruso).

También se valorarán las publicaciones (de sensibilización, análisis jurídico o publicaciones académicas).

También se tendrá en cuenta la capacidad de contribuir directamente en la obtención de los resultados previstos con arreglo a los distintos programas contemplados en el presupuesto por programas de la OMPI.

El candidato seleccionado deberá estar en condiciones de empezar a trabajar en Ginebra **en enero de 2017**.

CONDICIONES DE LA BECA

Duración: Un año, renovable a otro año.

Ubicación: Sede de la OMPI en Ginebra.

Pago de gastos de viaje y de un estipendio de beca: previa petición, se suministrará información a los interesados.

Cabe señalar que no se trata de un puesto fijo en la Secretaría de la OMPI, por lo que no conlleva derechos ni prerrogativas adicionales a las condiciones de la beca.

CÓMO MANIFESTAR INTERÉS

El candidato podrá manifestar su interés mediante una breve declaración en la que aborde cada uno de los requisitos mencionados anteriormente, acompañada **únicamente** de un *curriculum vitae* detallado. Deberán enviarse a:

División de Conocimientos Tradicionales
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34 chemin des Colombettes,
1211 Ginebra 20,
(Suiza)

o por correo-e a la dirección: grtkf@wipo.int

o por fax (+41 22 338 8120)

antes del fin de la jornada laboral (18.00 horas en Ginebra) el viernes 7 de octubre de 2016

A las manifestaciones de interés no deberá adjuntarse ningún otro documento (por ejemplo, copias de publicaciones ni material de otra índole).

Solo se contactará a los candidatos seleccionados. Los candidatos seleccionados podrán tener que pasar una entrevista o llevar a cabo un trabajo por escrito como parte del proceso de selección.
